

el seno de este expediente. Dichas condiciones económicas serán de aplicación a todas las conexiones mayoristas comercializadas por Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, sin excepción.

La definición de los servicios, incluidos los servicios de información, serán de aplicación una vez transcurrido un mes desde la fecha de aprobación de la presente Resolución, con la excepción de las conexiones sin acceso telefónico, que deberán ofrecerse en el plazo de cuatro meses desde dicha fecha.

Asimismo, los procedimientos administrativos de la oferta deberán estar implementados en el Sistema de Gestión de Operadores (SGO) a los cuatro meses de la fecha de aprobación de la presente Resolución, manteniéndose hasta ese momento los actualmente vigentes. Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, deberá comunicar a los operadores los cambios en el SGO con al menos dos meses de antelación a la implementación de dichos procedimientos, periodo que incluirá un mes de pruebas conjuntas.

Tercero.—En el plazo de tres días hábiles desde la notificación de la presente Resolución, Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, publicará la nueva oferta de referencia en su servidor hipertextual <<http://www.telefonicaonline.es>>.

Cuarto.—Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, deberá garantizar que el plazo medio de provisión de las conexiones en sus servicios mayoristas GigADSL y ADSL-IP no es superior al plazo de medio de sus servicios minoristas de banda ancha.

Quinto.—Se declaran expresamente no confidenciales las características de las nuevas modalidades mayoristas incorporadas a la oferta de referencia.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la resolución a la que se refiere el presente certificado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.17 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, la Disposición Adicional Cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley».

El texto íntegro de la Resolución puede ser consultado en el sitio Web de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones <http://www.cmt.es> y en la sede de dicho Organismo, sita en la calle Marina, números 16-18, de Barcelona.

Barcelona, 7 de abril de 2008.—Por Delegación del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (Resolución de 18 diciembre 1997; BOE n.º 25, de 29 enero 1998), El Secretario, Ignacio Redondo Andreu.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

20.498/08. *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución del proyecto denominado «Gasoducto Gallur-Tauste-Ejea de los Caballeros» y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Zaragoza, así como su Estudio de Impacto Ambiental.*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las

actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural y al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete a información pública el proyecto, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Endesa Gas Transportista, S.L. con domicilio a efectos de notificaciones en Zaragoza (C.P. 50002), C/ Doctor Aznar Molina 2.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del proyecto denominado «Gasoducto Gallur-Tauste-Ejea de los Caballeros», así como Declaración de Impacto Ambiental.

Descripción de las instalaciones:

Trazado: Tiene su origen en la posición de cabecera PG-01 que se construirá al paraje de Valcardera, anexa a la que construirá ENAGAS en el Gasoducto Barcelona-Bilbao-Valencia, y discurre por los términos municipales de Magallón, Gallur, Tauste y Ejea de los Caballeros.

Longitud: 38, 054 kilómetros.

Tubería: De acero, según especificación API 5L y Grado X42; de diámetro 12”.

Caudal: 35.000 Nm³ (N)/h.

Instalaciones auxiliares:

PG-01: Posición con trampa de rascadores y válvula de seccionamiento, en el término municipal de Magallón.

PG-02: Posición con válvula de seccionamiento y derivación y ERM, en el término municipal de Gallur.

PG-03: Posición con válvula de seccionamiento y derivación y ERM, en el término municipal de Tauste.

PG-04: Posición con válvula de seccionamiento y derivación con trampa de rascadores y ERM, en el término municipal de Ejea de los Caballeros.

Estaciones de Protección Católica situadas en las PG-03 y PG-04, de los términos de Tauste y Ejea de los Caballeros.

Acometidas eléctricas: Presupuesto: Nueve millones ciento sesenta y cuatro mil novecientos setenta y seis euros (9.164.976 euros).

Lo que se hace público para conocimiento general de todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, para que puedan examinar el expediente en esta Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sita en la C/ Gran Vía, 3, 4.ª planta de Zaragoza, y formularse al mismo, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», BOPZ, diario «Heraldo de Aragón» o diario «El Periódico de Aragón», cualesquiera alegaciones que consideren oportunas.

Zaragoza, 10 de marzo de 2008.—El Director del Área de Industria y Energía, José Luis Martínez Laínez.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

14.982/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre inicio de expediente expropiatorio, por el procedimiento ordinario, de parte del caudal de la concesión de 230 litros por segundo de agua del arroyo «Fuente del Lea», en el término municipal de Pol (Lugo), para producción de fuerza motriz, otorgada por Orden Ministerial de 5 de febrero de 1958 a don Eduardo Páraso Díaz y transferida a don Félix Páraso Abelaira por resolución del Organismo de 29 de enero de 2003, afectado por la concesión de 11,02 litros por segundo de agua de la misma fuente, otorgada al Ayuntamiento de Pol, para abastecimiento. Beneficiario: Ayuntamiento de Pol. Expediente: A/27/08366.*

En cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Lugo, con fecha

15 de noviembre de 2006, se incoa expediente expropiatorio de parte del derecho concesional para producción de fuerza motriz para accionamiento de un molino harinero cuya concesión, por transferencia, ha sido otorgada a don Félix Páraso Abelaira por Resolución de esta Confederación Hidrográfica de 29 de enero de 2003.

En consecuencia y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Confederación Hidrográfica acuerda señalar el plazo de quince (15) días, contados a partir de la última de las publicaciones de este anuncio y relación de afectados, en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de Lugo, o en el periódico «El Progreso» de Lugo o de igual plazo a partir de la exposición del anuncio y relación de afectados en el Ayuntamiento de Pol, a fin de que los interesados puedan formular directamente ante este Organismo de cuenca, o a través del referido Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupación del aprovechamiento, así como su estado material o legal. Cualquiera persona, aún no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma relación.

El presente anuncio y relación de afectados permanecerán expuestos al público en el Tablón de Anuncios Oficiales del Ayuntamiento de Pol (Lugo), y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), en Oviedo, Plaza de España, n.º 2, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Titular del Derecho: Don Félix Páraso Abelaira.

Derechos afectados: Aprovechamiento de 11,02 litros por segundo de agua de la «Fuente del Lea», del caudal de 230 litros por segundo de la misma fuente, otorgado por transferencia de este Organismo de 29 de enero de 2003.

Oviedo, 18 de marzo de 2008.—El Secretario General, Tomás Durán Cueva.

18.264/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre Propuesta de Resolución, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las Propuestas de Resolución relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

477/07-SE. Nicolás Cabrera Tierno. Término municipal de Sevilla.

477/07-SE. Manuel Cabrera Tierno. Término municipal de Sevilla.

598/07-SE. Juan Manuel Martínez Quesada. Término municipal de Baza (Granada).

226/07-CB. D.J. Enrique Arcos Varó. Término municipal de Córdoba.

Sevilla, 31 de marzo de 2008.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

18.279/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre Archivo de Actuaciones Previas, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de los Archivos de Actuaciones Previas relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo pre-

visto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

AP-0053/07-GD. Raúl Luján García. Término municipal de Albolote (Granada).

Sevilla, 31 de marzo de 2008.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

20.400/08. Anuncio de la Dirección General de Costas sobre declaración de utilidad pública de las obras relativas al proyecto acondicionamiento del borde costero de Tacoronte y paseo y acondicionamiento del frente del casco del Prís, término municipal de Tacoronte (Tenerife).

Por Resolución de fecha 8 de noviembre de 2006, el Director General de Costas, acordó declarar de utilidad pública las obras relativas al proyecto de «Acondicionamiento del borde costero de Tacoronte y paseo y acondicionamiento del frente del casco del Prís, T. M. de Tacoronte (Tenerife)», así como iniciar los trámites para la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las mismas, cuya relación fue hecha pública cumpliendo lo dispuesto en el punto 2 del artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa estando el contenido sujeto al artículo 16.2 del mismo.

Finalizado el periodo de información pública y habiéndose incorporado al procedimiento aquellas alegaciones ajustadas a derechos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Expropiación Forzosa y los artículos concordantes de su Reglamento de aplicación, y en uso de la competencia otorgada por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, el Jefe de la Demarcación de Costas en Santa Cruz de Tenerife.

Ha resuelto acordar la necesidad de ocupación de los bienes que se indican a continuación, cuya relación individualizada queda definitivamente aprobada.

Afectados en el procedimiento de expropiación:

Finca referencia catastral: Desconocido. Propietario: Desconocido. Superficie: 4,00 metros cuadrados.

Finca referencia catastral: Desconocido. Propietario: Desconocido. Superficie: 0,40 metros cuadrados.

Finca referencia catastral: Desconocido. Propietario: Desconocido. Superficie: 4,00 metros cuadrados.

Finca referencia catastral: 000600300CS65C 0001SB. Propietario: Endesa Distribución Eléctrica. Superficie: 18,00 metros cuadrados.

Finca referencia catastral: 38043.*004000100000QI C. Propietarios: Doña Concepción Hernández Frances Lugo. Domicilio: Camino San Diego, 26-38208 La Laguna (Tenerife); doña Rosario Fátima Hernández Frances Lugo. Domicilio: Elías Ramos González, 12, 38001 Santa Cruz de Tenerife; don Fernando Hernández Frances Lugo. Domicilio: Avda. San Diego, 32, 38208 La Laguna (Tenerife); José Luis Hernández Frances Lugo. Domicilio: Urbanización Residencial Anaga, s/n, 38001 Santa Cruz de Tenerife; doña María Dolores Hernández Frances Lugo. Domicilio: Avda. Lucas Vega, 13, 38208 La Laguna (Tenerife). Superficie: 347,95 metros cuadrados.

Finca referencia catastral: 38043.*004000100000QI G. Propietarios: Doña María Hernández Frances Lugo. Domicilio: Avda Lucas Vega, 9, 38208 La Laguna (Tenerife); doña Pilar Hernández Frances Lugo. Domicilio: Avenida San Diego, 30, 38208 La Laguna (Tenerife); don Ramón Hernández Frances Lugo. Domicilio: La Parraya, 4, 38201 La Laguna (Tenerife). Superficie: 418,93 metros cuadrados.

Finca referencia catastral: 38043.*004001830000QB 00A. Propietario: Comunidad de Aguas El Prís. Domicilio: Panamá, 34. Ofic Balte, Polígono Costa Sur, 38009

Santa Cruz de Tenerife. Superficie: 205,00 metros cuadrados.

Finca referencia catastral: 38043.*004001830000QB 00B. Propietario: Comunidad de Aguas El Prís, c/ Panamá, 34. Ofic Balte, Polígono Costa Sur, 38009 Santa Cruz de Tenerife. Superficie: 217,00 metros cuadrados.

Finca referencia catastral: 38043.*004001830000QB 00C. Propietario: Comunidad de Aguas El Prís, c/ Panamá, 34. Ofic Balte, Polígono Costa Sur, 38009 Santa Cruz de Tenerife. Superficie: 110,00 metros cuadrados.

Finca referencia catastral: 006004 00CS65C 0002 XZ. Propietarios: Doña María del Carmen González Cruz y doña María del Pilar Candelaria López González. Domicilio: Lomo Colorado, 125, 38350 Tacoronte (Tenerife). Superficie: 47,00 metros cuadrados.

Finca referencia catastral: 0006004 00CS65C 0001 ZB. Propietarios: Doña María del Carmen Díaz Hernández y Carmelo Sergio Hernández Díaz. Domicilio: Pedro Bernardo Forst, 53, 38008 Santa Cruz de Tenerife. Superficie: 47,00 metros cuadrados.

Finca referencia catastral: 0006005 00CS65C 0001 UB. Propietario: Don Serafín Wenceslao López Afonso. Domicilio: Carretera General del Norte, 411, 38350 Tacoronte (Tenerife). Superficie: 41,00 metros cuadrados.

Finca referencia catastral: 0006001 00CS65C 0001 JB. Propietario: Don Servando Duarte Mínguez. Domicilio: Calvario, 42, 38350 Tacoronte (Tenerife). Superficie: 67,00 metros cuadrados.

Finca referencia catastral: 0006007 00CS 0001 WB. Propietarios: Don Antonio Domínguez del Toro y don Francisco Mauricio Domínguez. Domicilio: Luis de la Cruz, 9, 38007 Santa Cruz de Tenerife. Superficie: 72,00 metros cuadrados.

Finca referencia catastral: Desconocido. Propietario: Comunidad de Aguas Los Guanches. Domicilio: Ernesto Ascanio y León, Huerta, 5, 38201 La Laguna (Tenerife). Superficie: 136,68 metros cuadrados.

Disponer la publicación de la presente resolución en la forma prevista en el artículo 18.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, así como la notificación individual a cuantas personas aparezcan como interesadas en este procedimiento expropiatorio. Dicha publicación se realiza, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los interesados desconocidos o de domicilio ignorado y para los casos en que no se pueda practicar la notificación individual.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Ministra de Medio Ambiente, en el plazo de un (1) mes contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.1 de la Ley de Expropiación Forzosa y 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 10 de abril de 2008.—P.D. (O.MAM/224/2005, de 28 de enero, «BOE» de 10 de febrero), el Subdirector general para la Sostenibilidad de la Costa, Miguel Velasco Cabeza.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

20.484/08. Anuncio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre notificación a don Mariano Hernández Hernández del acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo, con fecha 3 de abril de 2008.

Intentada y no habiendo podido practicarse a don Mariano Hernández Hernández la notificación del acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 3 de abril de 2008, relativo a la remisión de la propuesta de resolución del expediente sancionador incoado, al Comité Consultivo, a fin de recabar su informe preceptivo y suspender, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.5.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, el plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar su resolución, por el plazo que medie entre esta solicitud de informe al Comité Consultivo y la recepción de este por el Consejo de la CNMV, sin que el plazo de suspensión pueda exceder de tres meses, se procede a los efectos del artículo 59.5 de la citada Ley, a notificar a don Mariano Hernández Hernández, el citado acuerdo a efectos de que tome conocimiento del mismo, el cual estará puesto de manifiesto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sita en Madrid, calle Serrano, número 47.

Madrid, 10 de abril de 2008.—Los Instructores del expediente, María Pamela Pita-Wonenburger Silvar y Pablo Täuler San Miguel.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

19.351/08. Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador n.º PS/00176/2008 por imposibilidad de notificación en su domicilio.

Al no haber sido posible la notificación al expedientado en su domicilio, procede notificar según lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por ley 4/1999 de 13 de enero. Para que sirva de notificación se transcribe extracto del acuerdo de inicio del procedimiento n.º PS/0176/2008: Se acuerda: 1. Iniciar procedimiento sancionador a Burmasat Consulting, S.L., con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18.1 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, que continúa en vigor de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la LOPD, por la presunta infracción del artículo 6 de dicha norma, tipificada como grave en el artículo 44.3 d) de la citada Ley Orgánica. 2. Notificar el presente Acuerdo al expedientado, con domicilio en Plaza del Doctor Laguna, 4, BAJ-28009 Madrid (Madrid), otorgándole un plazo de quince días hábiles para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes.

Madrid, 9 de abril de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

18.385/08. Anuncio de la Dirección General de Energía y Minas de información pública sobre el proyecto de instalación de producción eléctrica en régimen especial del Parque Eólico Pujalt, en los términos municipales de Pujalt i Calonge de Segarra (Anoia), (exp. 03/1189).

Se somete al trámite de información pública la petición de declaración de utilidad pública, del proyecto de instalación de generación, transformación y transporte de energía eléctrica originada en la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico Pujalt, cuyas características se detallan a continuación.

La legislación aplicable a estas instalaciones es, básicamente, la siguiente: la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; el Real decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; el Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña; el Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la